



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-.....
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/17/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, "POR SUPUESTA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO Y VIOLENCIA A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL", (sic). El Magistrado **Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **doce de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/17/2021.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTES DENUNCIADAS:

- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS: POR SUPUESTA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Ponente en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere el numeral 615 ter, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con los numerales 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

NOTIFÍQUESE a las partes y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO

General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (doce de julio de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----